

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA REVMOR S.A., CELEBRADA EL 29 DE MAYO
DE 2013.-



En la ciudad de Guayaquil, a las 09:10 horas del día 29 de mayo de 2013, en el inmueble ubicado en la Alborada 11va Etapa, solar 18 manzana 10, se reúne la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía REVMOR S.A., con la presencia de sus accionistas: Massoud Pakravan, por sus propios derechos, propietario de SETECIENTOS VEINTE (720) acciones ordinarias, nominativas, con un valor de un dólar de Estados Unidos de América, con derecho a igual número de votos; el señor Marcos Eduardo Vernaza Burgos, por sus propios derechos, titular de CUARENTA acciones ordinarias, nominativas, con un valor de un dólar de Estados Unidos de América, con derecho a igual número de votos. No asistió el señor Jorge Fernando Navas Morales, titular de 40 acciones ordinarias, nominativas, con un valor de un dólar de Estados Unidos de América, con derecho a igual número de votos. Todas las acciones en que se divide el capital social de la compañía, que asciende a la suma de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 800.00), son ordinarias, nominativas y liberadas, y tienen un valor nominal de UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) cada una. Tampoco asistió, a pesar de haber sido convocada la señora ingeniera Laura Inés López, lo cual acorde al artículo 242 de la Ley de Compañías no es causal de impedimento de que continúe esta sesión.

Preside la sesión el señor Marcos Eduardo Vernaza Burgos, y actúa como secretario de la misma el señor Massoud Pakravan.

El Presidente de la Junta dispone que la secretaria constate el quórum reglamentario y de cumplimiento a las demás formalidades legales. Constatado el quórum reglamentario el Presidente declara instalada la sesión y dispone que por secretaria se dé lectura a la convocatoria publicada en el Diario Meridiano de la ciudad de Guayaquil, el 14 de Mayo del 2013, la misma que es del tenor siguiente: